Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

CEI-008-24

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SDM
Ciudad

Asunto: Certificación Decreto 634 de 2023 y Decreto Distrital 332 de 2020 - CONTRATO 2023-2761 SDM

Respetados señores.

En atención al requerimiento sobre la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, INFOLAFT S.A.S., en virtud del CONTRATO 2023-2761 SDM (el "CONTRATO"), suscrito con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, certifica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la precitada norma, asegurando la vinculación de un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres en la ejecución del CONTRATO, en cumplimiento de lo exigido para la categoría "otras ramas", bajo la cual se encuentra clasificado dicho CONTRATO.

De acuerdo con lo anterior, declaramos bajo la gravedad de juramento que, al momento de expedición de la presente certificación, el cincuenta y siete coma setenta y ocho por ciento (57.78%) de nuestro personal vinculado al CONTRATO son mujeres, quienes contribuyen de manera efectiva y profesional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

La presente certificación se expide el día 15 de diciembre del 2024, a solicitud de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas mencionadas, así como de las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.




_____

ALBERTO LOZANO VILA
Representante legal INFOLAFT S.A.S.
NIT. 900.633.325-1